



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 27 ABR 2021

Expte. N° 23.129/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Cra. Mirtha A. VIVAS, de la Fundación Altos Estudios de la Universidad Nacional Salta (FUNDALTES) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de dos (2) Becarios para la citada Fundación, para el apoyo de actividades administrativas y contables, como así también para coordinar tareas de migración al nuevo sistema contable.

QUE a fs. 11 la Cra. Patricia A. NAYAR, informa los alumnos seleccionados y entrevistados para acceder a una Beca de Formación.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la designación de los alumnos Sadir Aldo ALARCON y Analía Elizabeth ZUBIA, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS N° 470/09, a partir del 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para el apoyo de actividades administrativas y contables, en la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES), en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Sadir Aldo ALARCÓN, D.N.I. N° 37.729.046.
- Analía Elizabeth ZUBIA, D.N.I. N° 37.419.287.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios la Cra. Patricia Andrea NAYAR.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0517-2021